



**JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 030 DE 2022  
ADENDA N° 01**

La Universidad del Cauca informa a los interesados en el presente proceso que, en razón a las observaciones presentadas por fuera del término establecido en la cronología de la convocatoria y dada su pertinencia, es necesario modificar la cronología del proceso y los requisitos de capacidad financiera, así:

**1.21 CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA- 2022	LUGAR
Publicación de adendas	29 de julio	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobres 1. (evaluación componentes jurídico y financiero)	1 de agosto hasta las 11: 00 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación	2 de agosto	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Presentación de observaciones y documentos subsanables	3 de agosto hasta la 12:00 m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados para participar en la puja dinámica presencial.	3 de agosto	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Audiencia pública de apertura del sobre No 2, corrección aritmética y puja dinámica presencial.	4 de agosto a las 03:00 p.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca

**2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre #1)**

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten, ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



*Por una Universidad de Excelencia y solidaria*



La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes, vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada oferente. Cada oferente deberá indicar en su propuesta, el año fiscal, al cual se le realizará la verificación financiera.

### CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p style="text-align: center;"><b>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</b></p> <p>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial. Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b></p> <p style="text-align: center;"><b>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez igual o superior a 1</b></p> <p>Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</b></p> <p style="text-align: center;"><b>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.8</b></p> <p>Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>

Universitariamente,

ORIGINAL FIRMADO  
DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Rector  
Universidad del Cauca

Proyectó: Alexander López – Abogado - Vicerrectoría Administrativa  
Aprobó: Yonne Galvis – Jefe – Oficina Asesora Jurídica



*Por una Universidad de Excelencia y solidaridad*